

DECRETO EXENTO N° 0687/2021
MARIA ELENA, 01-04-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°4164/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum N°0032/2021 de fecha 01 del 2021, perteneciente a la señora JACQUELINE RIVERA ARAYA, Encargada de Adquisiciones I.M.M.E, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la Compra y pago, bajo la modalidad de Compra Ágil, adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) al proveedor **COMERCIALIZADORA THIARE ANDREA UGARTE MELLA E.I.R.L.**, RUT 77.319.968-K, por un valor de \$163.625.- IVA Incluido, por concepto de compra de Tintas para Secretaria de DAF., Según Memorándum N°003 de fecha 16/02/2021 Sra. Rosita Riveros, DAF. I.M.M.E. Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 215-22-04-001 (Materiales de Oficina).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Memorándum N°003 de fecha 16 de febrero del 2021
- 6 Cotización Servicios Generales Claudio Badilla Saavedra E.I.R.L.
- 7 Cotización TEPAU
- 8 Cotización Comercializadora R&M
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la Compra y pago, bajo la modalidad de Compra Ágil, adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) al proveedor **COMERCIALIZADORA THIARE ANDREA UGARTE MELLA E.I.R.L.**, RUT 77.319.968-K, por un valor de \$163.625.- IVA Incluido, por concepto de compra de Tintas para Secretaria de DAF., Según Memorándum N°003 de fecha 16/02/2021 Sra. Rosita Riveros, DAF. I.M.M.E.
- 2 Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente Cta. 215-22-04-001 (Material de Oficina).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/AAM/JRA/rhg.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Archivo.